RESOLUCION - R - Nº 432 - 92

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 4 SET 1992

Expte. Nº 260/90

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 138-90 del 22 de Mayo de 1990; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se ordena la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, a fin de procurar el esclarecimiento sobre la desaparición de material bibliográfico de Secretaría Académica;

Que la Dirección de Patrimonio a solicitud de Asesoría Jurídica informa el valor del bien, siendo el mismo la suma de sesenta y nueve pesos con setenta centavos ($ 69,70);

Que Asesoría Jurídica en su dictamen Nº 2746 en uno de sus párrafos expresa que: " Teniendo en cuenta que por Decreto Nº 1779/91 en su Art. 2º modifica el Art. 22 inc. 2) L.C. determinando que "no se iniciarán tramitaciones de cobro de deudas cuyo monto sea inferior a $ 142,41, procediendo directamente a su desafectación administrativo-contable..." y que en autos el monto del perjuicio fiscal es inferior a la suma citada, es pertinente se dicte resolución rectoral desafectándose los bienes administrativo- contablemente con notificación al Tribunal de Cuentas de la Nación y a las oficinas pertinentes.";

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Efectuar la desafectación administrativo-contable de los bienes que se detallan a continuación, por los motivos expuestos en el exordio:

- Un (1) PIAGET y otros "Epistemología Cs. Humanas":....$ 15,00
- Un (1) SIMPSON "El Hombre en la Sociedad":.....$ 21,00
- Un (1) OLMSTED "Pequeño Grupo":.....$ 10,00
- Un (1) GREER "Organización Social":.....$ 10,00

Transporte:.....$ 56,00

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 260/90

Transporte:.....$ 56,00

- Un (1) DEUTSH "Teorías Psicología":.....$ 12,00
- Un (1) "CONSTITUCION NACIONAL":.....$ 1,70

T O T A L :.....$ 69,70

ARTICULO 2º.- Hágase saber y comuníquese con copia de la presente resolución al Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de su representación en Salta, y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Dra. HAYDEE ALVARENGO de MAGNANI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - Nº 432 - 92